



# CONVOCATORIA PARA LA RECERTIFICACIÓN DE NUTRIÓLOGOS 2024

Con base a los Estatutos y el Reglamento del Proceso de Certificación Profesional, El Colegio Mexicano de Nutriólogos A. C. ("EL COLEGIO") convoca a los Nutriólogos Certificados (NC) **que obtuvieron la certificación y cuya vigencia vence en 2024 a APLICAR AL PROCESO DE:**

## RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de los siguientes **Requisitos:**

- Copia (por ambos lados) del documento original de certificación anterior (vigente) en archivo PDF.  
Documentos probatorios y evidencia de ejercicio profesional durante los cinco años posteriores de haber obtenido la certificación o recertificación.
- Presentar los 5 informes anuales del Servicio Social Profesional posteriores a la certificación o ponerse al corriente en este momento con base en la Cédula de Registro de Servicio Social <https://cmnutriologos.com/servicio-social/formato-ssp/> con el fin de contabilizar el puntaje correspondiente de participación en actividades colegiadas en el caso de aspirantes asociados al CMN. Es importante mencionar que, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Profesiones de la SEP el puntaje otorgado por reporte al corriente por año es de 15 puntos.
- Ingresar a la siguiente dirección electrónica:  
<https://cmnutriologos.com/recertificacion/>
- Llenar y firmar la solicitud de certificación y recertificación 2024 en original [https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2024/07/Solicitud de Certificacion y Recertificacion 2024.docx](https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2024/07/Solicitud_de_Certificacion_y_Recertificacion_2024.docx)



## Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C.

Con registro ante la Dirección General de Profesiones F. 252

- Cubrir la cuota de recertificación correspondiente que será de;  
**\$1,500.00** (un mil quinientos pesos 00/100 MN) para asociados al corriente y **\$11,000.00** (once mil pesos 00/100 MN) para no asociados.
- El pago deberá realizarse vía transferencia electrónica o bien en ventanilla bancaria. El depósito se realizará a nombre del **Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C.** banco **CITIBANAMEX**, número de cuenta **70046349294**, sucursal **266**, **CLABE** interbancaria **002180700463492949**. Se deberá enviar el comprobante de pago (indicando en asunto su nombre completo y que corresponde a la recertificación) al correo de [tesoreria@cmn.org.mx](mailto:tesoreria@cmn.org.mx) para registrarlo y a quien así lo requiera, puede solicitar la factura correspondiente, haciendo llegar su Constancia de Situación Fiscal para emitir el documento.
- Requisar el formato de autoevaluación y puntaje [https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2024/07/Autoevaluacion\\_2024.xls](https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2024/07/Autoevaluacion_2024.xls)
- En el formato de autoevaluación indicar el campo profesional de desempeño, describir y comprobar las actividades profesionales, académicas y científicas que se han desarrollado durante los 5 años posteriores de haber obtenido la última certificación o recertificación.
- Enviar a más tardar el día **28 de agosto de 2024 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)** la documentación establecida en los requisitos para la recertificación: Por medio del sitio web <https://cmnutriologos.com/recertificacion/iniciar-proceso/>
  - Solicitud de certificación y recertificación
  - Formato de autoevaluación y puntaje
  - Copia en PDF (por ambos lados) del documento de certificación anterior (vigente)
  - Los documentos comprobables deberán estar en formato PDF organizados por carpetas según la clasificación de actividades mencionadas en el formato de autoevaluación, en formato comprimido en ZIP.
  - 5 informes anuales del Servicio Social Profesional posteriores a la certificación con base en la Cédula de Registro de Servicio Social.



## Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C.

---

Con registro ante la Dirección General de Profesiones F. 252

- Comprobante de pago.
- **El sustentante es el responsable de verificar que se haya recibido la información y documentación requerida para el proceso.** Es importante considerar que el sistema puede saturarse por lo que se exhorta a los postulantes a enviar dicha documentación en archivos comprimibles y evitar, en la medida de lo posible subir los archivos en la fecha límite.
- Se recomienda que el aspirante revise y sume los puntos por unidad del tabulador de tal manera que alcance **al menos 60 puntos por año o mínimo 300 puntos de recertificación acumulables en los 5 años de ejercicio y actualización profesional.**
- “EL CMN se reserva el derecho de solicitar información adicional a la documentación probatoria para cotejo, con el fin de contribuir a una valoración cuantitativa que contribuya a alcanzar el puntaje de 300 o más.
- Por acuerdo de la Junta de Honor y para cumplir con la normatividad vigente de certificación y recertificación, **todos los Nutriólogos certificados con fecha de vencimiento del documento de certificación anterior al año 2024** deberán presentar el EUC-Nutri y cumplir con los requisitos de la convocatoria de certificación **con el fin de regularizar su reconocimiento como NC, de lo contrario perderá la autorización de uso de este mismo.**
- El dictamen de recertificación será enviado durante el mes de **octubre** al correo personal registrado.
- En caso de controversia del dictamen, el CMN reconoce el recurso de apelación, por lo que el inconforme deberá enviar un oficio dirigido al presidente del Consejo Directivo solicitando reconsideración y especificando sus razones. Se deberá anexar también la documentación o evidencia que sustente su inconformidad. El CMN seguirá el procedimiento según lo marca la normatividad correspondiente.
- Una vez que el interesado haya recibido el dictamen favorable en su correo electrónico personal, deberá entregar o enviar: **Dos fotografías tamaño diploma óvalo 5cm x 7cm en blanco y negro, en papel mate** que deberán ser enviadas o entregadas en un sobre cerrado a la oficina del CMN, A.C.



## Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C.

---

Con registro ante la Dirección General de Profesiones F. 252

- Todos los nutriólogos recertificados tendrán derecho a recibir el documento de certificación en una ceremonia organizada por el CMN, siendo notificados con anticipación. La persona certificada es responsable de comunicarse con el CMN para que se determine la vía a través del cual podrá recibirlo si no asistió. En caso de que sea vía correo certificado o servicio de paquetería, **el interesado cubrirá el porte de este.**

Ciudad de México, a **12 de julio del 2024.**

Atentamente

Comité de Certificación  
**L.N. Guadalupe Solís Díaz, NC**  
Coordinadora Comité Certificación  
2023-2025